

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

ADVERTENCIA OFICIAL.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Logo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, responderán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colocados ordenadamente para su encuadernación y se deberá verificar cada año.

Las suscripciones se admiten en la imprenta de Basilio Garzo e hijos, Plegaria, 14, (Puerto de los Huevos.)
Precios. Por 3 meses 30 rs.—Por 6 id. 50, pagados al solicitar la suscripción.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas, pero los de interés particular pagarán un real, adelantado, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.), Su A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y las Infantas sus Augustas Hijas llegaron el día 17 á Sevilla á las cuatro y media de la tarde.

Gobierno de provincia.

ORDEN PÚBLICO.

Circular — Núm. 64.

En la noche del 7 del corriente ha sido robada de la casa de Francisco Suarez, vecino de Casasola de Miñera, una yegua propia de Francisco Rodriguez, vecino de Caldas, cuyos señas se espresan á continuación; é ignorándose su paradero, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procuren su busca y captura, poniéndola, caso de ser habida, á mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre.
Leon 18 de Octubre de 1876.
—El Gobernador, *Nicolás Carrera.*

SEÑAS.

Seis cuartas y media escasas de alzada, pelo negro, tiene una estrella chica en la frente, desharrada de pies y manos, edad dos años y medio; tiene además un lunar en el costillar derecho de resultas de haberla mancado el aparejo.

Circular.—Núm. 65.

Habiéndose ausentado de la casa paterna el joven José Baños Rodriguez, cuyas señas se insertan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procuren la captura del indicado joven y caso de ser habido, le pongan á mi disposición.
Leon 16 de Octubre de 1876.
—El Gobernador, *Nicolás Carrera.*

SEÑAS.

De trece años de edad, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz afilada, cara regular, color moreno; vestia pantalón y chaqueta de estameña, viejo, chaleco de estameña azul, calzado borceguies, y capa de capillo usado.

Administración provincial de Fomento.

Terminada la tramitación de los expedientes de las minas de hierro, nula y hierro nombradas *Centella, Garafío y el Rayo*, sitas en los términos de Villafeliz, Garafío y Villafeliz, respectivamente, registradas por D. Pascual Martínez Mercadillo como apoderado de D. Carlos J. Bertran la primera y la última y la segunda por D. José Botia Pastor, he acordado por providencia fecha 14 del actual aprobarlos y que se extiendan los títulos de propiedad de las referidas minas sin comprender en ello otras condiciones que las generales de la ley y reglamento vigentes.
Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.
Leon 16 de Octubre de 1876.—
El Gobernador, *Nicolás Carrera.*

Resultando entre las minas, ya concedidas, nombradas *Bornesga*, número 3, y *La Victoriada*, y las líneas de la demarcación del registro,

título *La Mata*, llevada á efecto en 18 de Setiembre próximo pasado, un espacio franco en el que no es posible colocar las 4 hectáreas que como mínimum para constituir concesión marca el artículo 12 del decreto ley de 29 de Diciembre de 1868 y correspondiendo su adjudicación segun el artículo 13 del mencionado decreto ley á aquel de los concesionarios de las minas limítrofes que primero lo solicite y por renuncia de estos á cualquiera particular que lo pida, he acordado por decreto de esta fecha se publique en este periódico oficial para conocimiento de los que pueda convenirles.

Leon 18 de Octubre de 1876.—
El Gobernador, *Nicolás Carrera.*

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

SUBSECRETARÍA.

El Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 16 de Setiembre próximo pasado, dice á este de Gobernación lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Del recuento que se ha hecho del armamento que habia en 1868, siquiera haya sido provisional, del contratado desde dicha época y del que tienen en el día los cuerpos é institutos armados con arreglo á la ley, resulta una diferencia inmensa de la que únicamente una pequeña parte encuentra su justificación en los consumos de la guerra. Este hecho ha llamado particularmente la atención de S. M., pues fundadamente debe atribuirse á grandes ocultaciones y que es indudable debe estar en poder de particulares que lo han adquirido del Estado, ya tomándolo violentamente de los parques, ya que lo recibieron de los mismos para la defensa de los intereses sociales, omitiendo su oportuna devolución, ya por último computados á los que de aquellos dos modos se las proporcionaron, sin considerárseles como muchos de ellos que de cualquier forma que los hayan adquirido, su posesión á no ser por venta

verificada por el Estado, no está justificada, es completamente ilegal y contraria á todo sentimiento de moralidad y honradez. En su vista, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. la conveniencia de que previo el plazo prudencial que V. E. juzgue oportuno conceder para que puedan devolverse todas las armas de dicha clase, aunque estén más ó menos transformadas, que obren en poder de particulares, algunos de los cuales acaso no lo habrán verificado por temor á la responsabilidad que se les pudiera exigir y que por las autoridades y agentes dependientes del Ministerio de su digno cargo, se adopten las medidas más enérgicas para que vuelvan al Estado todas las armas que le pertenezcan y cuya salida no esté debidamente legalizada, dándose cuenta de esta comunicación á los Generales en Jefe de los Ejércitos, á los Capitanes generales de los distritos y Director general de la Guardia civil para que por su parte coadyuven al indicado fin, prestando cuanto apoyo y ayuda sean necesarios, así como al de Artillería para que se reciban en los parques del Cuerpo de su mando. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 14 de Octubre de 1876.—El Subsecretario, Francisco Barca.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL dando el término de un mes para la presentación de las armas de que se hace mérito, cuya entrega podrá verificarse á los señores Alcaldes y puestos de Guardia civil en los pueblos y en el Gobierno de la provincia en esta capital; advirtiéndose que pasado este plazo se harán acreedores á las responsabilidades que la ley exige á los individuos en cuyo poder se encuentren.
Leon 17 de Octubre de 1876.—El Gobernador, *Nicolás Carrera.*

SECCION DE FOMENTO.—Montes.

CONTINUA el estado de los aprovechamientos que han de ejecutarse en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1876 á 1877, en virtud de la concesion hecha por Real orden de 15 del actual.

DISTRICTOS MUNICIPALES.	Nombre del monte ó partida.	Pueblo á que pertenece.	MADERAS N.º de árboles.	Especies.	Clase de los aprovechamientos concedidos.			Especie.	Factor para cabezas de				Tiempo concedido en meses para terminar el aprovechamiento.			Días y horas en que se han de verificar las labores de		OBSERVACIONES.		
					Pisos.	LEÑAS.			Laur.	Catria	Vacuno	Mayor.	Usual.	Maderas.	Leñas y ramon.	Pastos.	Maderas.		Pastos.	
						Gruesas.	Mediadas.													Ramón.
La Robla.	Valles Cruzados, etc.	Brugos.	10	Roble.	20	100	100	Brezo.	300	30	4	4	1	4	Año.	1.º Nov. 9 mañ.	1.º Nov. 11 mañ.	Delgadas de brezo.		
	El Abecedo, etc.	Villalfeide.	"	"	"	130	"	Id.	700	"	"	"	"	2	id.	"	2 Nov. 9 mañ.	Idem.		
	Robles.	"	"	"	"	"	"	"	600	"	"	"	"	"	id.	"	id.	Idem.		
	La Dehesa, etc.	Orzonado.	"	"	"	500	"	Brezo.	450	"	"	"	"	2	id.	"	id.	Idem.		
	El Escobio, etc.	Orzonado.	"	"	"	"	"	"	450	"	"	"	"	"	id.	"	id.	Idem.		
	Lamargo.	"	"	"	"	"	"	"	200	"	"	"	"	"	id.	"	id.	Idem.		
	La Marimerada.	Matallana.	"	"	"	100	"	Brezo.	200	"	"	"	"	"	id.	"	id.	Idem.		
	Minedra, etc.	Idem.	"	"	"	"	"	"	200	"	"	"	"	"	id.	"	id.	Idem.		
	Matallana.	Robles.	"	"	"	500	"	Brezo.	700	"	"	"	"	"	id.	"	id.	Idem.		
	El Raison, etc.	Pardavé.	"	"	"	"	"	"	600	"	"	"	"	"	id.	"	id.	Idem.		
	San Andrés, etc.	Idem.	"	"	"	"	"	"	400	"	"	"	"	"	id.	"	id.	Idem.		
	La Solana, etc.	La Valcueva.	"	"	"	210	"	Brezo.	"	"	"	"	"	4	id.	"	id.	Delgadas de brezo.		
	Traspando, etc.	Pardavé.	"	"	"	350	"	Id.	"	"	"	"	"	4	id.	"	id.	Idem.		
	Valdepolo, etc.	La Valcueva.	"	"	"	"	"	"	600	"	"	"	"	"	id.	"	id.	Idem.		
	La Viesca, etc.	Barrio.	"	"	"	"	"	"	200	30	"	"	"	"	id.	"	3 Nov. 9 mañ.	"		
La Peña.	Basdongu.	"	"	"	"	"	"	650	72	10	"	"	"	id.	"	id.	"			
Corral, etc.	Camplongo.	"	"	"	"	"	"	650	66	13	7	"	"	id.	"	id.	"			
La Peña, etc.	Casares.	"	"	"	"	"	"	900	60	40	10	"	"	id.	"	id.	"			
La Violina, etc.	Cubillas.	"	"	"	"	"	"	"	120	"	"	"	"	id.	"	id.	"			
Abesezo.	Fontan.	"	"	"	"	"	"	200	60	4	4	"	"	id.	"	id.	"			
Peña.	Minaró.	"	"	"	"	"	"	550	45	30	"	"	"	id.	"	id.	"			
Puerto, etc.	Poladura.	"	"	"	"	"	"	400	55	15	"	"	"	id.	"	id.	"			
Rodiezmo.	La Peña.	"	"	"	"	"	"	250	50	6	2	"	"	id.	"	id.	"			
Concejil, etc.	San Martín.	"	"	"	"	"	"	496	72	"	"	"	"	id.	"	id.	"			
Concejil.	Villamanin.	"	"	"	"	"	"	150	50	12	"	"	"	id.	"	id.	"			
Escabron, etc.	Vehilla.	"	"	"	"	"	"	153	25	2	1	"	"	id.	"	id.	"			
San Juan.	Ventosailla.	"	"	"	"	"	"	30	45	6	3	"	"	id.	"	id.	"			
Concejil.	Vindangos.	"	"	"	"	"	"	900	120	15	13	"	"	id.	"	id.	"			
Peñalar.	Villanueva.	"	"	"	"	"	"	950	113	9	2	"	"	id.	"	id.	"			
El Abecedo, etc.	Tonin.	"	"	"	30	"	Brezo.	1100	70	60	53	"	"	2	id.	"	id.	Delgadas de brezo.		
La Mata, etc.	Rodiezmo.	"	8	Roble.	16	85	"	Roble.	550	113	18	2	1	2	id.	3 Nov. 9 mañ.	id.	Limpia y entresaca de roble.		
La Solana.	Pendilla.	"	"	"	"	60	"	Brezo.	1500	65	00	27	"	2	id.	"	id.	Delgadas de brezo.		
Los Candeleros.	Gallegos.	"	"	"	100	166	86	Roble.	500	35	7	"	"	4	id.	"	id.	Limpia y entresaca de roble.		
La Cuesta, etc.	Barrios.	"	"	"	"	"	"	id.	450	74	35	24	"	4	id.	"	id.	Idem.		
Cuesta (La), etc.	Gallegos.	"	"	"	"	"	"	60	35	7	"	"	"	id.	"	id.	Idem.			
Montemedio.	Santa Colomba.	20	Roble.	40	48	250	48	Roble.	450	100	17	32	1	4	id.	4 Nov. 9 mañ.	id.	Idem.		
Santa Colomba de Carreón.	La Mata.	38	id.	152	45	100	40	id.	4000	95	18	10	1	4	id.	id.	id.	Idem.		
Parales.	Pardesivil.	14	id.	8	45	160	45	id.	1250	125	16	14	1	4	id.	id.	id.	Idem.		
Idem.	Barrios.	"	"	"	"	"	"	"	400	74	"	"	"	"	id.	"	id.	Idem.		
Valdelayo, etc.	Arbasaguas.	20	Roble.	40	50	200	41	Roble.	800	108	23	14	1	4	id.	4 Nov. 9 mañ.	id.	Idem.		
Valderribas, etc.	Santa Colomba.	"	"	"	"	"	"	"	450	50	"	"	"	"	id.	"	id.	Idem.		
Valmeliano, etc.	Arintero.	"	"	"	"	410	"	Brezo.	250	100	58	11	"	4	id.	"	5 Nov. 9 mañ.	Delgadas de brezo.		
La Dehesa, etc.	Lugueros.	"	"	"	"	400	"	Id.	500	60	130	23	"	4	id.	"	id.	Idem.		
Modon, etc.	Correcillas.	"	"	"	"	"	"	"	200	"	"	"	"	"	id.	"	id.	Idem.		
Abecedo, etc.	Valdorra.	"	"	"	"	85	"	Brezo.	280	"	"	"	"	2	id.	"	id.	Delgadas de brezo.		
Abecedo.	Otero.	"	"	"	"	200	"	Id.	"	"	"	"	"	3	id.	"	id.	Idem.		
El Barrezo.	Aviados.	"	"	"	"	516	"	Id.	500	"	"	"	"	"	Año	"	2 Nov. 9 mañ.	Idem.		
Valdepiélogo.	Canta del Astillero.	Otero, Ravedo, etc.	"	"	"	"	"	Id.	500	"	"	"	"	"	id.	"	id.	Idem.		
Carabedo, etc.	"	"	"	"	"	50	"	Brezo.	250	"	"	"	"	1	id.	"	id.	Idem.		
Cota del Pozaco, etc.	Nocelo.	"	"	"	"	116	"	Id.	"	"	"	"	"	4	"	"	id.	Idem.		
La Solana, etc.	Ronedo.	"	"	"	"	150	"	Id.	"	"	"	"	"	4	"	"	id.	Idem.		
Valdedo, etc.	Correcillas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	id.	Idem.		
Las Cuestas, etc.	La Braña.	10	Roble.	20	"	30	10	Roble.	55	30	"	"	1	4	Año	2 Nov. 1 tarde.	2 Nov. 2 tarde.	Limpia, entresaca de roble.		
Valdeteja.	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	55	30	"	"	"	"	id.	"	id.	Idem.		
Los Puertos, etc.	Valdeteja.	20	Roble.	60	"	140	48	Roble.	40	40	"	"	1	4	id.	2 Nov. 1 tarde.	id.	Limpia y entresaca de roble.		
Tejedo.	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	210	55	"	"	"	"	id.	"	id.	Idem.		
Vecilla (La).	Bustifel, etc.	La Cándana.	"	"	"	100	120	100	Roble.	210	44	4	20	"	4	id.	"	3 Nov. 10 mañ.	Limpia y entresaca de roble.	

(Se continuará.)

Oficinas de Hacienda.

Administración económica de la provincia de León.

Sección de Propiedades — Negociado de apremios.

Relación de los compradores de Bienes Nacionales cuyos plazos vencen en el corriente Octubre.

Nombres y vecindad.

D. José María Compañera, de León.
 Gaspar González, hoy Julian Garcia, de Astorga.
 Lesmes Franco, de Sahagún.
 Julian Morán, de Vega de Perros.
 Emilio Reyero Acebedo, de Otero.
 Tomás Arias Alvarez, de Geras.
 Cayetano Toribado, de S. Pedro de Duernas.
 Francisco Alvarez, de S. Cipriano de Rueda.
 Simón Orejas Ordoñez, de Genicera.
 Juan de Mata, de La Bañeza.
 Haladom de las Vallinas, de León.
 Eusebio Campo, id.
 Francisco Conejo, id.
 Lesmes Franco, de Sahagún.
 Antonio Gutierrez, de León.
 Alvaro Rodriguez, de Ceinos de Campas.
 Cándido Fernández Quiñones, de León.
 José Nicolás Martínez, de Quintana de Raneros.
 Tomás González, de Villacedré.
 Vicente Zapico, de Palazuelo de Es-lonza.
 Gabriel Garcia, de Ruitoreo.
 Sebastian Gallegos, de Villomar.
 Antonio Barredo y otros, id.
 José Nicolás, de Quintana Raneros.
 Vicente Astorga, de Cimanes de la Vega.
 Hilario Nuñez, de Saldaña.
 Pedro Santos, de Grulleros.
 Celedón Gonzalez, Grajal de Campos.
 Cesáreo Sanchez y comps, de León y Santovenia.
 Los mismos y D. Carlos Flaquer, id. id. y Madrid.
 El mismo.
 El mismo y otros, id. y Santovenia.
 Vicente Centeno, Villatriel.
 Julian Llamas de León.
 Santiago Balbuena, de Palacio de Torio.
 Julian Llamas, de León.
 El mismo.
 El mismo.
 El mismo.
 Lesmes Franco, de Sahagún.
 José Alonso, de Riaño.
 Juan Borecua, de Madrid.
 Pedro Balbuena, de Palacio de Torio.
 Manuel Prieto, de Hitaño.
 Isidro Sanchez, de Valencia de don Juan.
 Felipe Anton, de Calzada de los Hermanillos.
 Baltasar Felipe, de Grajal de Campos.
 Francisco Urdiñas, de Valdealcón.
 Juan Francisco Carcedo, de S. Felix de Torio.
 Felix Suarez, de Villaverde de San-doval.
 Victoriano Lozano, de Cimanes de la Vega.
 Luis Cadenas, id.
 El mismo.
 El mismo.
 Eusebio Campo, de León.
 Lorenzo Robles y otros, de Villafeira.
 Silveira Pórez, de Sahagún.
 Dionisio Pórez, de Valderas.
 Angel Toribado, de Galleguillos.
 El mismo.
 Hipólito Florez, de Sahagún.
 El mismo.
 Manuel Martínez, de Villacedré.
 Bonifacio Alvarez, de Quintana Ra-neros.

D. Juan Ezuiagaray, de León.
 Miguel Morán, id.
 Francisco Pintero, id.
 Casimiro Perez, de Villanueva de las Manzanas.
 Blas Alvarez, de Villacedré.
 Juan Gonzalez, id.
 Celestino Cadenas, de Villaquejida.
 Felipe Durana, de Villalebrin.
 Lorenzo Martínez, de Roderos.
 José Feo Iban, id.
 Lorenzo Martínez, id.
 Simón Gonzalez, id.
 Casimiro Gonzalez, de Luengos.
 José Traves, de Madrid.
 Francisco Alonso, de La Valcuera.
 Hilario Nuñez, de Saldaña (Palencia).
 Manuel Velez, de Fontanas.
 Cristóbal del Molino, de Villamañan.
 José Alonso, de Bonavilla.
 Antonio Pedro Robles, de Villamanin.
 Antonio Gutierrez, de Vegacervera.
 Gabriel Gutierrez, de Matica.
 Gregorio Alonso, de Benamariel.
 Juan Alonso, de Lord-maona.
 Jacinto Martínez, de Valdespiooceron.
 Santiago Pótilero, id.
 Manuel Ruiz, de Valcuera.
 Casimiro Garcia, de Orzonoga.
 Santiago Alvarez, de Villaleira.
 Pascual de las Heras, de Palacios de Fontecha.
 Matías Alvarez, de León.
 Santiago Paniagua, de Alvires.
 Antonio Martínez, de Malillos.
 Manuel Gómino y otros, de Carbajal de la Legua.
 Ignacio Alvarez, de Santas Marías.
 Mauricio Gonzalez, de León.
 Manuel Vega, de Riaño.
 Julian Sandoval y otros, de Valdepolo.
 Manuel Vega, de Riaño.
 El mismo.
 Manuel Alvarez, de Ardón.
 El mismo.
 Angel Gonzalez, id.
 Tiburcio Gonzalez, de Cifuentes.
 Bonifacio Paniagua, de Tesgre.
 El mismo.
 El mismo.
 El mismo.
 Lucas de Prado, de Galleguillos.
 Amancio Baró, de Palacios de Valde-horna.
 Manuel Díez, de Valcuera.
 Benito Lopez, de Sahagún.
 Vicente Zapico, de Palazuelo de Es-lonza.
 Venancio Florez, de Valterilla.
 Joaquín Garcia, de Carbajal de la Legua.
 Alejo Pascual, de Baneidas.
 Tirso Díez, de Valcuera.
 Pedro Díez, id.
 Esteban Díez, id.
 Julian Llamas, de León.
 El mismo.
 El mismo.
 Pedro Florez, de La Flecha.
 Baltasar Felipe, de Grajal.
 José Rober, de León.
 El mismo.
 Rafael Higuera, de Reliagos.
 Felipe Santamarta, id.
 Pedro Mianambres, de Villibane.
 Antonio Carcedo, de S. Felix de Torio.
 Francisco Puertes, de Villadangos.
 Gabriel Luengos, de San Roman de las Oteros.
 Juan Nuevo, de Villamañan.
 Eusebio Redondo, de Grajal de Campos.
 El mismo.
 Pedro Lunazares, de Roderos.
 Francisco Jabares, de Villagallegos.
 Juliana Correa, de León.
 Antonio Pórez, de Valverde Enrique.
 Pedro Castiño Ferrera, de Astorga.
 Pablo León y Brizuela, de León.
 El mismo y otros.
 El mismo y otros.

D. Tomás Carbajo, id.
 El mismo.
 Mariano Pazo, de Villacontilla.
 Rosa Fernandez, de Vega Infanzanas.
 José Carro, de Brimela.
 Pedro Florez, de La Flecha.
 Carlos Barrón, de Villiguer.
 José López, de Orzonoga.
 Juan Antonio Carral, de Sabagun.
 Toribio Alonso, de San Martín del Agostedo.
 Antonio Alonso, del Arrabal de San Andrés (Astorga).
 Toribio Alonso, de San Martín del Agostedo.
 El mismo.
 Valentín Poza, de Sabagun.
 El mismo.
 Marcelo Díez, de Campa y Santibañez.
 Manuel Gómino, de Carbajal de la Legua.
 Matías Guita, de León.
 Isidro Díez Gansoco, de La Bañeza.
 Andrés Martínez Criado, de Valladobul.
 José Villar, de San Felix de la Valderia.
 Angel Díez, de León.
 Rafael Díez Rozas, Barrio la Puente.
 Gertrudis Lopez, de León.
 La misma.
 Leandro Gallego, de Tojalos.
 Roque Fernandez, de Fresno de la Valduerna.
 Basilio Rodríguez, de Palacios.
 Francisco Perez, id. Valduerna.
 Anselmo Fernandez, de Villabalter.
 Feliciano Garcia, de Antiazanas.
 Nemesio Silva, de León.
 Fernando Villasol, de Destriana.
 Victor Perez, de Valencia de D. Juan.
 Francisco Fernandez Abello, de Zamora.
 Pablo Florez, de León.
 El mismo.
 El mismo.
 Tomás Barríos, de Barrientos.
 Bernardino Malilla, de Estébanes.
 Mateo Fernandez, de Cebrones del Río.
 Antonio Cancio, de La Bañeza.
 Miguel y María Victoria, de Torre.
 Joaquín Díez, de Robledillo.
 Baltasar Valderrey, id.
 Fernando Garcia, de Astorga.
 José Carro, id.
 El mismo.
 Ignacio Fresno, de Astorga.
 El mismo.
 Estanislao Rodríguez, de Villalis.
 Cayetano B. Martínez y otros, de Quintana del Castillo.
 Estanislao Carbajal y otros, de Villalis.
 Antonio Fernandez, de León.
 Vicenta Garcia Sanchez y otros, de Coladilla.
 Marcelo Lopez, de Villanueva del Arbol.
 Bonifacio Díez, de Alrados.
 Tomás Matanzo, de Val de San Lorenzo.
 Pedro Marcos y otros, de Villayuste.
 Manuel Alvarez, id.
 Vicente Mendez, de Villarrodrigo.
 Francisco Botas, de Castriño de los Polvazares.
 Menés Garcia, de Villayuste.
 Juan Rodriguez, de Castriño de las Piedras.
 Modesto A. Balbuena, de Castrofuerto.
 Isidro Merino, de Valencia de Don Juan.
 Marcos Balbuena, de Canalejas.
 Martín Ortíz y otros, de Lago.
 Faustino Garcia, de La Bañeza.
 Toribio Iglesias, id.
 El mismo.
 Pablo Díez, de León.
 Tomás Blanca Rubio, de Palacios de la Valduerna.

D. José Carrelo, de Astorga.
 Manuel Nuñez, id.
 El mismo.
 Domingo Cabero, de Barrientos.
 Toribio Fernandez, de Robledo de Torio.
 Antonio Fernandez, de León.
 Francisco Nuñez, de Villasthde.
 Andrés Sanchez, de Santa Marina del Rey.
 El mismo.
 Tomás de la Poza, de La Bañeza.
 Francisco Díez, de Formigones.
 El mismo.
 Felix Andrés, de Matanza.
 Luis Morayo, de Priaranza.
 Leon Gonzalez, de Cogosto.
 Pedro Díez Cansoco, de Pobladura de Bernesga.
 Miguel Delgado, de Quintanilla del Valle.
 Toribio Iglesias, de La Bañeza.
 Gregorio Cansoco, de León.
 Francisco Cadenas, de Villaquejida.
 El mismo.
 Baltasar Zapatero, id.
 Santiago Iuerga, id.
 El mismo.
 Matías Arzas, de Astorga.
 Santiago Iuerga, de Villaquejida.
 Matías Vazquez, de Astorga.
 Francisco P. Abrito, de Zamora.
 Ignacio Fresno, de Astorga.
 Miguel Carrera, de Benavides.
 Felisa Roman, de Valderrey.
 Martín Toral Mailla, de La Bañeza.
 Antonio Casado, id.
 Patricio Quirós, de Murias de Paredes.
 Gervasio Sarmiento, de Bambibre.
 Manuel Arias Alonso, de Losada.
 Marcelo Añaba, de La Bañeza.
 El mismo.
 El mismo.
 Francisco Fernandez, de Saludes de Castropane.
 Lorenzo Mayo, de Antonan del Valle.
 El mismo.
 Matías Cabado, de La Bañeza.
 Juan Balbuena, de León.
 Pablo Fernandez, de Rodelgas.
 José Luengo, de Benavides.
 Santos Ordoñez, de Astorga.
 Ignacio Sanchez, de Benavides.
 El mismo.
 Juan Vega, de Sardonelo.
 Juan Alonso, de Molina Ferrera.
 Pedro Alonso, de San Roman.
 Pedro Bombiego, de Ponzerrada.
 Benito Ordoñez, de Riosoco de Tapia.
 El mismo.
 El mismo.
 Pedro Simon Fernandez, de Roperuelos.
 Benito Ordoñez, de Riosoco de Tapia.
 El mismo.
 Domingo Fuente, de Castriño de las Piedras.
 Gaspar Gonzalez, de San Roman de la Vega.
 Cesáreo Sanchez, de León.
 Matías Arias, de Astorga.
 El mismo.
 Ciriano Gonzalez, de Noeda.
 Diego Cordero, de San Justo y San Roman.
 Pedro Garcia y otro, de Santa Lucia.
 Toribio Alonso, de San Martín de La-gostedo.
 Salvador Llamas, de León.
 Francisco Alvarez, de Senra.
 Manuel Alvarez, de Geras.
 Agustín Alvarez, id.
 Rafael Rubio, de Fasgar.
 Vicente Rodriguez, de Posadilla.
 Domingo Garcia, de La Robla.
 Juan Antonio Garcia, id.
 Domingo Garcia, id.
 José Alvarez, de Geras.
 Ambrosio Garcia, id.
 Justo Gonzalez, de Matadeon.
 Victor Perez, de Valencia de D. Juan.
 El mismo.

D. Gabriel Alvarez, de Rodicó.
 Tomás Diaz, de Valdepiélagos.
 Santos Miguez, de Villanueva.
 El mismo.
 Lorenzo Miguez, de San Felix de la Vega.
 Maria Vega, de Nistal.
 Simon Barlon, de Villarrio.
 Blasar Diaz, de Leon.
 Felipa Perez, de Vecilla de la Vega.
 Angel Muñoz, de Valencia.
 José Martinez, de Carrizo.
 El mismo.
 El mismo.
 Máximo Perez, de Riego de la Vega.
 Esteban Cabera, de Toral de Fondo.
 Francisco Miguez, id.
 Gregorio Martinez, de San Felix de la Vega.
 Pedro Casado, de Santa Maria del Páramo.
 Vicente Garrido de Valencia.
 Leandro Dominguez, de Sanlúcar.
 Lorenzo Ramos, de San Justo de la Vega.
 Lázaro Robles, de Robles de la Valdeuva.
 Joaquin Diaz, de Murias de Paredes.
 Lorenzo Gonzalez, de Campiengo.
 Valentin Martinez, de Lombera.
 Bartolomé Martínez, de Posadilla.
 Vicente Añor, de Vitecha.
 Valentin Martínez, de Lombera.
 José María Lopez, de Valencia.
 Manuel Huerga, de Villajuiga.
 Esteban Alonso, de Civanas.
 Manuel Alonso, de Cirujales.
 Jacinto Pombrigo, de Manzaneda.
 José Garcia, de Villasiimplid.
 Tomás Garrido Gonzalez, de Valencia.
 Valentin Martinez, de Laguna de Negrillos.
 El mismo.
 Rafael Melcon, de Villanueva de Omsana.
 Rafael Ugidos, de Valverde del Camino.
 Toribio Garcia, id.
 Damian Garcia, de Geras.
 Margarita Fernandez, de Lariego de Abajo.
 Pedro Vizueta, de Villanueva del Camino.
 Pedro Gigosos, de Fresno de la Vega.
 Lorenzo Gonzalez, de Sabugo.
 Antonio Gonzalez, de Leon.
 Ramon Garcia Carbajo, de Barrios de Salsos.
 El mismo.
 Antonio Bayon, de Villanueva de la Tercia.
 Ramiro Robles, de Valle de Mansilla.
 José Morcán, de Astorga.
 Remigio Vial, de Lago de Carracedo.
 Tomás Arias, de Geras.
 Lorenzo Gonzalez, de Astorga.
 Sebastian M. Blanco, id.
 Alonso Fernandez, de Gordancillo.
 Antonio Puente, de Valparquero.
 Santiago Flores, de Sabagun.
 Francisco Pintero, de Leon.
 Manuel Cascaitana, de Villacelama.
 Aquilino Ramos, de Leon.
 Mateo Muñoz, de Roderos.
 Celestino Guerrero, de Santa Maria del Rio.
 Vicente Moratiel, de Mansilla de las Muías.
 Vicente Manga, de Roderos.
 Juan del Barrio, de San Cibrían.
 Bruno Morino, de Valencia.
 Hipólito Perez, id.
 Antonio Santos, de S. Pedro de Valderaduey.
 Aquilino Garcia y otro, de Porsanzanes.
 Francisco Castaño, de Morla.
 Isidoro Castaño, de Sopona.
 Elias Franca, de La Baneza.
 Juan de la Fuente, de Astorga.
 Miguel Perez, de Santa Eulalia.
 Valentin Velasquez, de Valencia.

D. Ramon Prieto, de Vegarervera.
 El mismo.
 Manuel Garcia, de La Boteza.
 Hipólito Flores, de Sabagun.
 Francisco del Rio, de Añoro y Valdemoro.
 Ignacio Garcia, de Quintana de Babla.
 Avelo Garcia, de Villalebrin.
 Manuel Arduis, de Madrid.
 José Soto Rio, de Lorenzana.
 Tomás Monroy, de Robledo y Robledino.
 Angela Vega, de Valencia de D. Juan Nicasio Ruello, de Mansilla de las Muías.
 Guillermo Rodriguez, de Villalambra.
 Feliciano Rey, de Villalambra.
 Marcos Garcia, de San Andrés del Abanalo.
 Benito Castro, de Leon.
 Juan Villa, de Villarente.
 Marcelino Prieto, de Leon.
 Rafael Lorenzana, id.
 Ramon Puga Santalla, id.
 Manuel F. Gonzalez, de Castrofuerte.
 Cristóbal Alvarez, de Tumbrio de Arriba.
 Bernabé Brabo, de Robledo.
 Gerardo Alvarez, de Puntarrala.
 Bernardo Calleja, de Riniór.
 Manuel Muñoz, de Villaciñ.
 Gervasio Gonzalez Perez, de Arenillas.
 Leon 17 de Octubre de 1876.—El Jefe económico, Carlos de Cuero.

Seccion de Administración.

La Direccion de la Caja general de Depósitos en circular fecha 12 del mes actual, dice a esta Administración económica lo siguiente:
 «Con objeto de que esta Direccion general pueda atender, en cuanto la situacion del Erario lo permita y en una justa proporcion, al pago de los capitales é intereses de los depósitos procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de los Bienes de Propios, y de evitar gastos á las corporaciones interresadas, ha creído conveniente dirigirse á V. S. á fin de que, dando publicidad á la presente en el Boletín oficial de esa provincia, puedan por sí dichas corporaciones solicitar de esta Centro, con instancia que deberán presentar en esa oficina y cursar la misma, la devolucion de los depósitos de que se trata que están liberados, así como el abono de los intereses vencidos hasta fin de Diciembre de 1875, y de cuyos créditos no se hubiesen desprendido.»

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.
 Leon 17 de Octubre de 1876.—El Jefe económico, Carlos de Cuero.

Con objeto de que los productos de la renta del tabaco, se eleven á la altura de que son susceptibles, esta Administración se ve en el caso de prevenir á los Alcaldes constitucionales, que bajo su mas estrecha responsabilidad, cuiden de que todos los estancos dependientes de sus respectivas jurisdicciones esten surtidos, en escala proporcional, de todas clases de tabacos y efectos librados inspeccionando aquellos con frecuencia para evitar ocurran fallas en perjui-

cio de los intereses generales y de las necesidades del público, como así bien de que se hallen abiertos desde las cinco de la mañana hasta las once de la noche durante los meses de Abril á Setiembre inclusive; y desde los seis y media de la mañana hasta las diez de la noche en los restantes, dandome cuenta de las fallas que observen, á fin de exigirles la mas estrecha responsabilidad.

Leon 12 de Octubre de 1876.—El Jefe económico, Carlos de Cuero.

Ayuntamientos.

Alcaldia constitucional de La Mejada.

Se halla vacante la plaza de beneficencia de este municipio con la dotacion anual de 575 pesetas, pagadas por trimestres de los fondos municipales, por la asistencia de 15 familias pobres que hay en dicho municipio.

Los aspirantes que deseen optar á ella lo harán dentro del término de 15 dias despues de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, presentando sus solicitudes en esta Alcaldia.

La Mejada y Octubre 8 de 1876.—El Alcalde, Juan Hidalgo.

Por los Ayuntamientos que á continuacion se expresan se anuncia hallarse terminado y espuesto al público, el repartimiento de la contribucion de consumos, provinciales y municipales, para que los contribuyentes que se crean agraviados en sus cuotas, puedan reclamar en término de ocho dias que se les señala para verificarlo.

Valderrey.
 Pralorrey.
 Carracedeo

Anuncios oficiales.

Fiscalia de Beneficencia.

D. Jacobo Alonso, vecino de Villamanin, en el Ayuntamiento de Rodiezmo.

Hago saber: Que con motivo de la generosa, caritativa y heroica conducta observada por el Teniente Comandante de la columna de operaciones de Busdongo, D. Cirilo Triguero, á consecuencia de los sucesos ocurridos en la noche del 18 de Diciembre de 1874 en el pueblo de Tonin, del expresado Ayuntamiento, á cuyos vecinos prestó todos los auxilios necesarios para salvarlos de la horrorosa avalancha de nieve que en aquella noche se desprendió de la montaña, con esposicion de su vida y de la poca fuerza que mandaba, para extraer de entre la nieve cuatro cadáveres víctimas de la catástrofe, salvando así bien otras tres mugeres que daban pocas señales de vida por hallarse envueltas entre la gran mole de nieve; me hallo instruyendo, como Fiscal comorado por el Sr. Gobernador civil de la provin-

cia con fecha 20 de Setiembre último á los efectos del art. 5.º del reglamento para la órden civil de Beneficencia de 30 de Diciembre de 1857, el expediente respectivo en comprobacion del indicado, que de ser cierto, dará lugar á la propuesta para la Cruz de Beneficencia.

En su vista y de órden de la autoridad superior de esta provincia, se inserta el presente edicto para que en el término improrrogable de 15 dias puedan dirigirse á esta Fiscalia las reclamaciones consiguientes en pró ó en contra de lo que se deja espuesto.
 Villamanin 18 de Octubre de 1876.—El Fiscal, Jacobo Alonso.

CABALLERÍA.

Comision de reserva de Palencia.

Los individuos de tropa de la provincia de Leon, dependientes de esta Comision de reserva pertenecientes al reamo, plaza de 1871, se presentarán, ó en su nombre persona competente y autorizada, en mi casa habitacion, situada en la calle de Carreteras, núm. 12, principal de la derecha, á recibir sus licencias absolutas y alcances fijos.

Palencia 10 de Octubre de 1876.—El Coronel, Comandante, primer Jefe, Francisco Muñoz y Moreno.

A los Ayuntamientos de esta provincia.

Se compran los libramientos de la Caja de Depósitos por capitales é intereses de la 3.ª parte del ochenta por ciento de los propios, depositada en la misma, por ventas anteriores al 28 de Octubre de 1868, calle del Teatro, número 7, Leon.

Arriendo de pastos.

Se arriendan los pastos de la Dehesa de Carpiñas, propia del Excelentísimo Sr. Duque de Castaña.

Las personas interesadas en la subasta deberán asistir el día 1.º de Noviembre próximo á las doce de su mañana en esta casa administracion, adjudicándose á las mejores posturas que acepten sus condiciones.

Aliza 12 de Octubre de 1876.—El Administrador, Domingo Espana.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.

Remedio Arabe para curar infaliblemente los padecimientos congestivos ó nerviosos de la cabeza, los del estómago, del vientre, de los nervios y alteraciones de la sangre.

Tónico por excelencia, altamente higiénico y salubroso, por las enfermedades que evita su uso diario.

Precio 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas.

Depósito central en Madrid, Espoz y Mina, 18. Dr. Morales — Leon, Merino é hijo, plaza de la Catedral.—2

GRAMATICA

DE LA LENGUA CASTELLANA

por

LA ACADEMIA ESPAÑOLA.

Ultima edicion, corr. epta y numerada.

Se vende en la Imprenta de este BOLETIN.

Imprenta de Rafael Garcia é Hijos, Puerto de los Nuevos, núm. 11.